



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESCUELA DE GRADUADOS

**Bases del Concurso**

**BENEFICIO DE RESIDENCIA PARA ALUMNOS DE DOCTORADO EN VÍAS DE GRADUACIÓN  
POSTULACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2023**

\*\*\*\*\*

**CONVOCATORIA 1<sup>er</sup> LLAMADO 2023  
APERTURA 05 DE DICIEMBRE DE 2022 / CIERRE 19 DE DICIEMBRE DE 2022**

**A. DEL BENEFICIO:**

- El Beneficio de Residencia apoya a los estudiantes que han completado su plan de estudios, incluyendo los créditos de la Tesis, pero que aún tienen pendiente la finalización de ésta (defensa o examen final). Se reconoce en el sistema como “Alumno en Vías de Graduación” o “AVG Doctorado”. Este beneficio libera al estudiante en un 100% del arancel de matrícula semestral y lo mantiene vinculado a la Universidad. De esta manera, le permite acceder a los servicios de Salud Estudiantil hasta el 10° semestre, Biblioteca, TUC, Portal y correo UC.
- **Cada estudiante es responsable de renovar semestralmente la situación AVG Doctorado a través de los procesos de postulación que administra la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.** Puede extenderse hasta que el estudiante complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá extenderse por 2 semestres adicionales, a solicitud expresa del Director/a de Tesis y la Jefatura del Programa, mediante carta adjunta al plan de trabajo para término de tesis.
- **El criterio de excepcionalidad se ampliará hasta el 15° semestre a los estudiantes que son madres, padres, cuidadores o tutores legales** que se hayan registrado en alguno de los catastros levantados por la Escuela de Graduados durante los años 2021 y 2022, **así como situaciones de salud debidamente justificadas.**

**B. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- Haber inscrito y aprobado en semestres anteriores, todos los créditos y actividades del plan de estudios, incluidos los créditos de los cursos de tesis, actividades anuales de seguimiento, pasantía, artículo científico, dominio de segundo idioma (VRI7000 o equivalentes) y talleres de habilidades transversales<sup>1</sup>. Excepcionalmente, se aceptarán notas I en el último curso de tesis, pasantía, artículo científico, actividad anual de seguimiento II y aprobación del requisito vinculado a un segundo idioma (VRI7000 o equivalente).
- Contar con el Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis aprobados (siglas asociadas deben aparecer en la ficha académica acumulada calificadas).
- No tener cursos de ningún tipo inscritos en el semestre en el que se asignará el Beneficio de Residencia (1° de 2023).

**IMPORTANTE:**

- Se recuerda que de las “ [Medidas de Flexibilización para DoctoradoUC – 2do semestre](#) se mantendrán vigentes los criterios de flexibilización hasta el egreso de las cohortes 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, aquellos que son responsabilidad directa de la Escuela de Graduados, es decir, dominio de un segundo idioma y talleres de habilidades transversales



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESCUELA DE GRADUADOS

**C. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:**

**C.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:**

- Postular al beneficio llenando el siguiente [FORMULARIO](#).
- Completar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” que se encuentra disponible en el siguiente [LINK](#).
- Obtener la aprobación y firma del “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” por parte de su Director/a de Tesis.
- Entregar en los plazos establecidos por estas bases en el punto D siguiente, el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” previamente firmado por su Director/a de Tesis, a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado para que sea autorizado por la Jefatura del Programa.

**C.2. RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA:**

- Recibir los “**PLANES DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” y validar que hayan sido firmados por el o la Estudiante y su respectivo Director/a de Tesis.
- Tramitar la aprobación mediante firma de la Jefatura del Programa respectivo.
- Si el o la estudiante está solicitando el beneficio para un semestre 11 o 12, verificar que se incluya la carta de solicitud de excepcionalidad firmada por la Jefatura del Programa y el respectivo Director/a de Tesis.
- Si dentro del marco de medidas de flexibilización informadas por la Escuela de Graduados, la o el estudiante fue eximido de realizar la pasantía en el extranjero, el artículo científico o cualquier otra actividad que forme parte de su plan de estudios, se deberá adjuntar respaldo de dicha eximición (Ej.; acta del Comité de Doctorado o carta informativa o correo electrónico enviado al estudiante u otro que el Programa estime pertinente y respalde la autorización).
- Subir los documentos de cada estudiante en el siguiente [LINK](#). Considere que los planes de trabajo deben estar firmado por todas las instancias respectivas, así como los adjuntos requeridos cuando corresponda.

**D. ACERCA DE LOS PLAZOS:**

- El o la estudiante deberá postular al Beneficio de Residencia **entre el lunes 05 y el lunes 19 de diciembre de 2022 antes de las 23:59:59 horas** (hora Chile Continental), a través del formulario señalado en el punto

**C.1. Responsabilidades del Estudiante. No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni incompletas. Este plazo solo se refiere al llenado del formulario en línea.**

---

<sup>1</sup> Tomar en consideración los “[Medidas de flexibilización para Doctorado UC – 2do semestre 2022](#)” actualizado el 26 de julio de 2022.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESCUELA DE GRADUADOS

- El o la **estudiante** deberá entregar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado hasta el **miércoles 06 de enero de 2023 antes de las 18:00 horas** (hora Chile Continental).
- Para completar la postulación de los estudiantes, los **Equipos de Coordinación de los Programas** deberán subir al siguiente [LINK](#), los **planes de trabajo firmados** por el o la Alumna, el Director/a y la Jefatura del Programa, así como los adjuntos que correspondan. Esta carga requiere que se realice por cada estudiante y deberá estar finalizada a más tardar el **lunes 16 de enero de 2023 antes de las 12:00 horas** (hora Chile Continental). No se recibirán formularios con firmas faltantes.
- El **martes 6 de diciembre de 2022**, la **Escuela de Graduados** compartirá con los **Equipos de Coordinación de los Programas**, una **vista en línea** de su área que les permitirá revisar diariamente, el detalle de los estudiantes que están postulando al beneficio, facilitando así el seguimiento de cada caso. Esta misma vista podrá ser consultada a partir del **lunes 09 de enero de 2023**, para conocer los resultados del concurso, ya quedariamente se revisarán las postulaciones recibidas y se asignarán los beneficios según corresponda.
- A partir del **miércoles 28 de diciembre de 2022 y semanalmente**, la **Escuela de Graduados** enviará a Registros Académicos el listado de estudiantes que deberán ser marcados en banner con AVG para el primer semestre de 2023. **IMPORTANTE:** Serán impedimento para que se concrete la marca AVG en el sistema, que el beneficiario tenga cursos inscritos para el segundo semestre o deudas pendientes con la Universidad (matrícula, bibliotecas, salud estudiantil, entre otros).

**E. CONTACTO:**

- Para consultas o dudas sobre el proceso de postulación, por favor escriba a [curriculardoctorados@uc.cl](mailto:curriculardoctorados@uc.cl).